

INAC

AIM: 505-2233-1765
PUB: 505:2233-1624 ext. 2538
AFS: MNMGYOYX
E-mail: aimaro@inac.gob.ni
Web Site: www.inac.gob.ni

REPUBLICA DE NICARAGUA
INSTITUTO NICARAGUENSE DE
AERONÁUTICA CIVIL (INAC)
SERVICIO DE INFORMACIÓN
AERONÁUTICA
APARTADO POSTAL # 4636
Managua, Nicaragua

AIC
A5/20

Publicado: 27 MAR 2020

Efectivo a partir de: 28 Mar 2020

NICARAGUA

Procedimiento para las operaciones de
Líneas Aéreas

GEN

El suscrito Director de Transporte Aéreo, por medio de la presente hace del conocimiento a todas las Aerolíneas, que a partir de hoy 28 de marzo a las 00:00 UTC, el procedimiento para la realización de sus vuelos tendrán que solicitarlos con 72 horas de anticipación, adjuntando a dicha solicitud el listado de pasajeros con la nacionalidad, para su debida autorización y antes de despegar deberán enviar el Manifiesto de Pasajeros. Excepto vuelos cargueros.

1